

4. Quedan, consecuentemente, amortizadas las siguientes plazas no escalafonadas afectadas por la presente Orden y figuradas en el Decreto 1438/1966, anexo III, y anulándose las inscripciones en el Registro de Personal que correspondían a sus titulares:

Plaza número 2.627,	número del Registro de Personal B11CO75.
Plaza número 2.633,	número del Registro de Personal B11CO81.
Plaza número 2.595,	número del Registro de Personal B11CO43.
Plaza número 2.602,	número del Registro de Personal B11CO50.
Plaza número 2.617,	número del Registro de Personal B11CO65.
Plaza número 2.625,	número del Registro de Personal B11CO73.
Plaza número 2.632,	número del Registro de Personal B11CO80.
Plaza número 2.588,	número del Registro de Personal B11CO46.
Plaza número 2.608,	número del Registro de Personal B11CO56.
Plaza número 2.610,	número del Registro de Personal B11CO58.
Plaza número 2.612,	número del Registro de Personal B11CO60.
Plaza número 2.609,	número del Registro de Personal B11CO57.
Plaza número 2.628,	número del Registro de Personal B11CO78.
Plaza número 2.613,	número del Registro de Personal B11CO61.
Plaza número 2.621,	número del Registro de Personal B11CO89 R.
Plaza número 2.606,	número del Registro de Personal B11CO54.
Plaza número 2.615,	número del Registro de Personal B11CO83.
Plaza número 2.601,	número del Registro de Personal B11CO48.
Plaza número 2.618,	número del Registro de Personal B11CO66.
Plaza número 2.605,	número del Registro de Personal B11CO53.
Plaza número 2.614,	número del Registro de Personal B11CO82.
Plaza número 2.631,	número del Registro de Personal B11CO79.
Plaza número 2.603,	número del Registro de Personal B11CO51.
Plaza número 2.596,	número del Registro de Personal B11CO44.
Plaza número 2.624,	número del Registro de Personal B11CO72.
Plaza número 2.604,	número del Registro de Personal B11CO52.
Plaza número 2.623,	número del Registro de Personal B11CO71.
Plaza número 2.597,	número del Registro de Personal B11CO45.
Plaza número 2.630,	número del Registro de Personal B11CO77.
Plaza número 2.629,	número del Registro de Personal B11CO77.
Plaza número 2.607,	número del Registro de Personal B11CO55.
Plaza número 2.626,	número del Registro de Personal B11CO74.

5. Por la Dirección General de la Función Pública se comunicará al Ministerio de Hacienda la integración que se dispone, a los efectos de anulación de los créditos de las plazas no escalafonadas que se amortizan.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 19 de abril de 1974.—P. D., el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, José Manuel Remay Beccaría.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda, de Comercio y Director general de la Función Pública.

10297 *ORDEN de 30 de abril de 1974 por la que se nombra por concurso al funcionario del Cuerpo Especial de Contadores del Estado don Juan Manuel Moreda Blanco para cubrir vacante de su Cuerpo en la Delegación de los Servicios Financieros de Sahara.*

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1974 para la provisión de una plaza de funcionario del Cuerpo Especial de Contadores del Estado, vacante en la Delegación de los Servicios Financieros de Sahara.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien nombrar para cubrir la misma al funcionario del expresado Cuerpo don Juan Manuel Moreda Blanco (A05HA1211), que percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de abril de 1974.

CABRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

MINISTERIO DE JUSTICIA

10298 *ORDEN de 30 de abril de 1974 por la que se declara jubilado forzoso, por cumplir la edad reglamentaria, a don Antonio Rodríguez Alonso, Juez comarcal.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento Orgánico de Jueces Municipales y Comarcales de 19 de junio de 1968,

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso, con el haber pasivo que le corresponda, a don Antonio Rodríguez Alonso, Juez comarcal en situación de excedencia voluntaria que cumple la edad reglamentaria el día 12 de mayo del corriente año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1974.

RUIZ JARABO

Ilmo. Sr. Director general de Justicia

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

10299 *ORDEN de 17 de mayo de 1974 por la que se dispone el cese de don Moisés Arrimadas Esteban como Subjefe provincial del Movimiento de Cádiz.*

En virtud de las atribuciones que me están conferidas, y a propuesta del Jefe provincial del Movimiento de Cádiz,

Vengo en disponer el cese de don Moisés Arrimadas Esteban, por pasar a desempeñar otro cargo, como Subjefe provincial del Movimiento de dicha provincia.

Madrid, 17 de mayo de 1974.—P. D., el Vicesecretario general del Movimiento, García Rodríguez-Acosta.

10300 *ORDEN de 17 de mayo de 1974 por la que se nombra a don Joaquín Rubio Gutiérrez Subjefe provincial del Movimiento de Cádiz.*

En virtud de las atribuciones que me están conferidas, y a propuesta del Jefe provincial del Movimiento de Cádiz,

Vengo en nombrar a don Joaquín Rubio Gutiérrez Subjefe provincial del Movimiento de dicha provincia.

Madrid, 17 de mayo de 1974.—P. D., el Vicesecretario general del Movimiento, García Rodríguez-Acosta.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

10301 *ORDEN de 30 de abril de 1974 por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Administrador de Hospital, vacante en el Servicio de Sanidad de Sahara.*

Ilmo. Sr.: Vacante en el Servicio de Sanidad del Gobierno General de la provincia de Sahara una plaza de Administrador en el Hospital de Villa Cisneros, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, en situación de actividad y acrediten experiencia en administración de hospitales o Centros sanitarios similares.

Dicha plaza está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por su Cuerpo de procedencia.
2. Asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 de la suma de sueldo y trienios.
3. Complementos de sueldo: 6.000 pesetas de destino y pesetas 10.100 de incentivo mensuales, más prolongación de jornada, en su caso.
4. La ayuda familiar a que tenga derecho.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al Ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno) por conducto de la Dirección General de la Función Pública, que cursará tan solo las de aquellos que considere destinables.